

Número 1553

FUENTE ALAMO**Corrección de error**

Como continuación a anuncio número 1.294, de fecha 24 de enero de 1990, aparecido en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 32, de fecha ocho del actual, se hace constar que, por error, se consignaba «Margen izquierda» de la carretera E-15, de la de Cartagena a Mazarrón a Fuente Alamo, pasando por Palas, cuando en realidad debe decir «Margen derecha».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia, 9 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1554

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en Punta Brava, Los Urrutias, promovido por don José Carmona Tornell en representación de Promociones y Construcciones Carmona, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 1555

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en las parcelas B-30 y B-31 del polígono Santa Ana, promovido por don Avelino Marín López.

En la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho Estudio de Detalle, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 1556

CARTAGENA**EDICTO**

En sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono III del Plan Parcial Sector Rambla.

Lo que se publica para conocimiento general, y apercibiendo a los propietarios incluidos en el citado polígono, para que en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación, se incorporen a la Junta, si no lo hubieren hecho anteriormente. En el supuesto de no hacerlo y en virtud del artículo 127.1 de la Ley del Suelo, se procederá a la expropiación de los terrenos.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1557

CARTAGENA**EDICTO**

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono I del Plan Parcial Sector Rambla.

Lo que se publica para conocimiento general, apercibiendo a los propietarios

incluidos en el citado polígono, de que si en el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación, no se incorporan a la Junta de Compensación, se procederá a la expropiación de los terrenos, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que quede publicado, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1558

CARTAGENA**EDICTO**

En sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, celebrada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector Rambla.

Contra este acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de la fecha en que quede publicado, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1584

CARAVACA DE LA CRUZ

Por Mármoles Marín Giménez, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento apertura de una actividad de cantera de caliza, con emplazamiento en paraje «Roblecillo de Abajo» Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la cruz, 31 de enero de 1990.—El Alcalde.